

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7575 BARCELONA

EDICTO

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n° 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 175/2020 Sección: 4

NIG:0801947120208002021

Fecha del auto de declaración. 3 de febrero de 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. NOE 2010, S.L., con B-65381451.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a SILVIA CASTRO SARDÀ.

Dirección postal: Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 654, 2-1-1A, 08015 - BARCELONA.

Dirección electrónica: concursos@rusinyolassociats.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200009285-1